



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3830 /2018

VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad no cuenta con un cartel de bienvenida en el ingreso norte que sea atractivo para el turista que visita la provincia;
que nuestra ciudad es el paso obligado para todos aquellos que ingresan con un fin turístico por vía terrestre ya sea en automóviles, motos, bicicletas o aquellos que deciden realizarlo a pie;
que el Municipio de nuestra ciudad reconoce al turismo como recurso genuino dentro del marco de desarrollo sostenible y promueve todas las acciones necesarias para su fomento, conceptuándolo como una herramienta estratégica para el crecimiento económico y social;
que en base a lo expuesto proponemos la construcción del arco de bienvenida en el ingreso norte de la ciudad con el lema "**Bienvenidos a Río Grande: Puerta de Entrada al fin del Mundo, Capital Nacional de la Vigilia por Malvinas**";
que el mismo es en virtud de la búsqueda de calidad y atractivo turístico en el ingreso norte de la ciudad, insertando a Río Grande en los circuitos turísticos de la provincia;
que el arco de bienvenida fomentara el arraigo del ciudadano y la integración territorial;
que en vísperas de la conmemoración del centenario de nuestra ciudad vemos factible emplazar una obra de estas características;
que el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a construir el arco de bienvenida en el ingreso a la zona norte de nuestra ciudad, con la leyenda: "**BIENVENIDOS A RIO GRANDE: PUERTA DE ENTRADA AL FIN DEL MUNDO, CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR MALVINAS**".
- Art. 2º) UBIQUESE** en el ingreso norte de la ciudad, cien (100) metros antes de llegar a la Misión Salesiana.
- Art. 3º) AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios pertinentes con entes provinciales y nacionales, a efectos de llevar adelante la obra.
- Art. 4º)** El diseño del arco de bienvenida se adjunta a la presente Ordenanza como **Anexo I**, (varias opciones).
- Art. 5º)** El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio que corresponda.
- Art. 6º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.

Lb/FR